SHCP
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 30 de noviembre de 2018

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 15, 16 y 45, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, se levanta la presente acta, con el propósito de registrar las resoluciones alcanzadas por el CTSAT, respecto de la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y el proyecto para su cumplimiento, que fue presentado por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que a continuación se enuncia:

- **Recurso de Revisión RRA 5671/18 (Cumplimiento/Confidencial/Versión Pública): Folio 0610100124018**

  Se comentó la resolución emitida por el INAI, al resolver el recurso de revisión RRA 5671/18, a cargo de la Administración General Auditoría Fiscal Federal (AGAFF).

  En ese sentido, en cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión RRA 5671/18, y al correo de fecha 27 de noviembre de 2018, en el cual la Dirección General de Cumplimiento y Responsabilidades, requiere que de manera inmediata, se proporcionen las constancias que acrediten el debido cumplimiento, en alcance al cumplimiento de fecha 18 de octubre de 2018, la Administración Central de Apoyo Jurídico de Auditoría Fiscal Federal, puso a disposición del recurrente, en formato PDF, las versiones públicas de los oficios de comisión de la entonces Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1", la C. Celina Isabel Ortíz González, correspondientes a los días 22 y 23 de marzo de 2018 y del día 11 de mayo de 2018, precisando que las versiones públicas obedecen a que contienen datos personales, clasificados como confidenciales.

  En ese tenor, atendiendo a los argumentos expuestos en el oficio presentado por la Administración Central de Apoyo Jurídico de Auditoría Fiscal Federal, en el sentido de que la información que se pone a disposición del recurrente en versión pública contiene datos personales que se clasifican como confidenciales, el CTSAT resuelve que:

  Toda vez que los datos personales constituyen información confidencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP, se tiene acreditada la actualización del supuesto de clasificación manifestado, por lo que, con fundamento en lo previsto por los artículos 65, fracción II, 102, primer párrafo, 140, fracción I, de la LFTAIP, así como el artículo 9, fracción III, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, por unanimidad de votos, se confirma la confidencialidad manifestada por la Administración Central de Apoyo Jurídico de Auditoría Fiscal Federal, de acuerdo con lo siguiente:

Información clasificada: cadena original en la que es visible el Registro Federal de Contribuyentes del servidor público y el código QR, que se testan en las versiones públicas de los oficios de comisión de la entonces Administradora Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1", la C. Celina Isabel Ortíz González, correspondientes a los días 22 y 23 de marzo de 2018 y del día 11 de mayo de 2018.
Motivación: En virtud de que se trata de datos personales concernientes a personas físicas identificadas.
Fundamento: artículo 113, fracción I, de la LFTAIP, así como los numerales Cuarto, Quinto, Séptimo, fracciones I y II, Octavo, Noveno y Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Atendiendo a lo dispuesto por el numeral Quincuagésimo Sexto, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el CTSAT resolvió aprobar las versiones públicas presentadas.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con las resoluciones establecidas en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.

Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros
Coordinador Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT

Lic. Marusia González Medina
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Haideé Guzmán Romero
Subadministradora de Coordinación de Archivos, Transparencia y Control de Gestión Institucional y Suplente del Coordinador de Archivos

Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera
Administrador Central de Operación de Jurídica y Suplente del Secretario Técnico del CTSAT